

Sunchales, 22 de marzo de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 7 5 / 2 0 0 4

VISTO:

El Personal Municipal y la proximidad de otoño e invierno y el virus de la gripe humana, y;

CONSIDERANDO:

Que estacionalmente se incrementa la aparición de brotes epidémicos de gripe cuyos mutantes pueden encontrar huéspedes sin o escasos anticuerpos, posibles de generar epidemias con porcentajes que pueden oscilar en el 20% de la población en condiciones de contagiarse, producto de su alta morbilidad;

Que los grupos de riesgo son los mayores de 64 años, los que padecen patologías pulmonares y cardíacas, los adultos o niños con trastornos metabólicos, hematológicos o inmunosuprimidos, las embarazadas a partir del 3er. mes de gestación y toda persona en general bajo condiciones de hacinamiento o estrés;

Que las pérdidas directas ocasionadas por los gastos en tratamientos e indirectas calculadas por ausentismo o disminución de la capacidad laboral son cuantiosas;

Que un mínimo de personas accede a la aplicación de las vacunas (6% aproximadamente), por distintas causales, pero una importante es el alto costo de los antígenos importados;

Que con la participación del Gobierno Municipal y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales es posible gestionar, ante organismos, instituciones y profesionales

de la salud, la factibilidad de lograr que la mayor cantidad de personal municipal y sus familias accedan a vacunas antigripales;

Que empresas privadas, Organizaciones No Gubernamentales y el Estado Nacional y Provincial a través de sus ministerios ejecutan planes de contingencia promoviendo acciones preventivas con resultados satisfactorios;

Que la aplicación de la vacuna es voluntaria;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 7 5 / 2 0 0 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, y se compromete a colaborar de manera efectiva, con la finalidad de gestionar la aplicación de la Vacuna Antigripal al personal municipal y sus familias que, lo soliciten, por expresa voluntad con asesoramiento profesional, al menor costo posible y en los lugares y horarios predeterminados.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-